



09 MAR 2011

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 61.295/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la Contratación a Plazo Fijo del Sr. Felipe Oscar VERGARA, para efectuar tareas de mantenimiento de espacios verdes y reparaciones generales en la Chacra de la U.N.P.A. y en el Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE por Nota N° 037/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. informa que la Unidad Académica Río Gallegos cuenta con crédito presupuestario para la contratación que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a plazo fijo del Sr. Felipe Oscar VERGARA para efectuar tareas de mantenimiento de espacios verdes y reparaciones generales en la Chacra de la U.N.P.A. y en el Campus Universitario en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDO:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Felipe Oscar VERGARA (C.U.I.L. N° 20-17734008-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 - para efectuar tareas de mantenimiento de espacios verdes y reparaciones generales en la Chacra de la U.N.P.A. y en el Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del dia 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2011.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE..-

Martha Beatriz Camizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

045